


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219 -2026-MPHCO/A

 Huánuco, **28 ABR 2026**


VISTO: el Informe N° 017-2026-MPHCO-OGACGD/OGA de fecha 10 de febrero de 2026; el Sello de Proveído N°00893-2026-MPHCO-A de fecha 25 de febrero de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF se aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA – Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas, la cual tiene como objetivo Disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas.

Que, el numeral 8.5.4 de la directiva precitada establece **"El CED se encuentra conformado por el titular o representante de: a) Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia. b) El OAA, quien asume la secretaria técnica. c) La Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces. d) La Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder. e) La Oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder. f) El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder. g) Las unidades de organización, de corresponder"**.

Que, por medio de la Resolución Alcaldía N°417-2023-MPHCO/A de fecha 26 de mayo de 2023, se resuelve **"ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, de acuerdo a lo que se detalla:**

- | | |
|--|---------------------------|
| • GERENTE MUNICIPAL | Presidente |
| • GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA | Miembro |
| • RESPONSABLES O REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS PRODUCTORES DE LOS DOCUMENTOS A EVALUAR . | Miembros |
| • SUBGERENTE DE ARCHIVO GENERAL | Secretario Técnico (...)" |





Que, por medio del Informe N° 017-2026-MPHCO-OGACGD/OGA, la Subgerencia de Archivo General, solicita modificación de la Resolución Alcaldía N°417-2023-MPHCO/A, en la cual se aprueba el Comité de Evaluador de Documentos – CED, en merito a la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA.

Que, a través del Sello de Proveído N°00893-2026-MPHCO-A, el despacho de alcaldía dispone que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyecte la resolución de alcaldía correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, conforme a la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA – Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas, aprobada con Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF; de acuerdo a lo que se detalla:

- | | |
|--|--------------------|
| • GERENTE MUNICIPAL | Presidente |
| • SUB GERENTE DE ARCHIVO GENERAL | Secretario Técnico |
| • GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA | Miembro |
| • OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO | Miembro |
| • OFICINA DE COMUNICACIONES Y GOBIERNO DIGITAL | Miembro |
| • RESPONSABLES DEL ARCHIVO CENTRAL | Miembro |
| • UNIDADES DE ORGANIZACIÓN | Miembro. |

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Alcaldía N°417-2023-MPHCO/A de fecha 26 de mayo de 2023, en todos sus extremos, en merito a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a los integrantes del comité y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

29 ABR. 2026

Huánuco,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ALCALDÍA
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE